

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **4158**
Sección Iera.
LA CISTERNA,

04 NOV 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

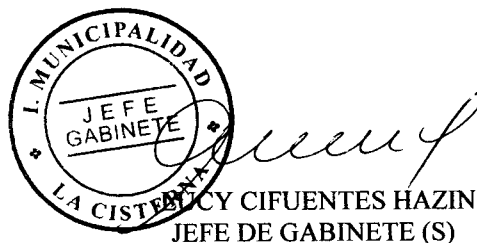
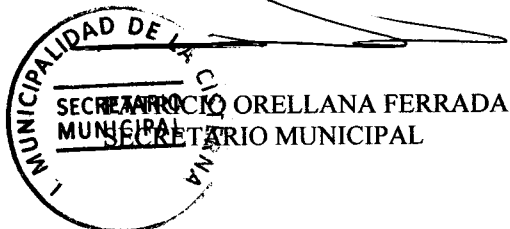
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3305 de fecha 26 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2011.
- 2.- El Memorando N° 649 de 07 de Septiembre del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CUBILLOS CORREA FABIOLA		05:00 07:30
LUENGO CABRERA GERMAN	11:00 13:45	12:00 18:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	07:00 08:45	
SILVA LOBOS BENJAMIN	04:00 05:00	07:00 10:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	13:00 16:15	17:00 25:30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	31:00 38:45	17:00 25:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-